

PROGRAMA DE ASIGNATURA



1. Identificación ASIGNATURA

| | | | | | |
|------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------|-------------------|--------|
| Nombre: | Internado Neonatología II | | | Código: | OB1023 |
| Carrera: | Obstetricia | Unidad Académica: | Depto. Cs. de la Salud | | |
| Ciclo Formativo: | Habilitación profesional | Línea formativa: | Especialidad | | |
| Semestre | X | Tipo de actividad: | Obligatoria | | |
| N° SCT: | 8 | Horas Cronológicas Semanales | | | |
| | | Presenciales: | 168 | Trabajo Autónomo: | 48 |
| Pre-requisitos | Internado Neonatología I | | | | |

2. Propósito formativo

El o la estudiante desarrollará una atención neonatal en Unidad de Neonatología, en las unidades de cuidados mínimos, intermedio y UCI fundamentada en la evidencia científica y bajo las normas ministeriales y locales, brindando una integral al recién nacido patológico, con enfoque biopsicosocial, integrando a los padres o cuidadores designados en su cuidado y participando junto al equipo multidisciplinario de salud.

3. Contribución al perfil de egreso

- Brinda una atención en salud, desde un enfoque integral, biopsicosocial y de riesgo a la mujer a través de su ciclo vital, al neonato, pareja, familia y comunidad en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en los distintos niveles de atención.
- Desarrolla habilidades de enfermería para su desempeño profesional dentro de los diferentes sistemas asistenciales de la región y el país.
- Demuestra responsabilidad, liderazgo, respeto a la diversidad, compromiso con el enfoque de género y el cuidado ambiental del territorio donde se desempeña.
- Demuestra juicio profesional, actitud crítica y reflexiva, creatividad, proactividad, flexibilidad para desarrollar su rol en distintos contextos y complejidades y la capacidad de tomar de decisiones basadas en la evidencia científica.
- Se adapta proactivamente a los cambios y necesidades locales, contribuyendo a mejorar los resultados en salud.
- Demuestra una formación social, ética, humanista, científica y de saberes disciplinares y tecnológicos, así como sólidos principios éticos, bioéticos y legales de la profesión al momento de ejercer su rol.
- Gestiona adecuadamente equipos, espacios y recursos laborales dentro del sistema sanitario, aplicando principios básicos, métodos y procedimientos de gestión, administración y supervisión del desempeño profesional, en los servicios, unidades o programas pertinentes a su campo laboral.

- Demuestra una formación orientada hacia la salud pública y gestión en salud, con un alto compromiso y sentido de responsabilidad social, aportando en planificación, ejecución y evaluación de programas de salud, en el ámbito de su competencia.
- Demuestra una sólida formación ético-profesional, orientada a reconocer y resguardar los asuntos de interés público cuyo enfoque sea la contribución y transformación de los territorios, tanto de la región y del país.

4. Resultados de aprendizaje específicos

| Resultado de Aprendizaje Específico | Criterios de evaluación | Evidencia |
|---|---|---|
| <p>Planificar la atención del recién nacido prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales hospitalizado, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, fundamentando las decisiones en base a evidencia científica disponible y actuando bajo los principios éticos, para entregar una atención de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario.</p> | <p>Analiza antecedentes antenatales, perinatales y neonatales, consignados en la historia clínica del recién nacido/a hospitalizado/a, determinando factores de riesgo y protectores, informándose de sus diagnósticos en base a elementos clínicos y de laboratorio</p> | <p>Rubricas pautas Caso clínico</p> |
| <p>Ejecutar la atención del recién nacido prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales hospitalizado, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, actuando bajo los principios éticos, para entregar una atención de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario, integrando y educando a los padres, tutores o familiares, en concordancia con las políticas de salud chilenas y marco legal de la profesión matrócn/matrona.</p> | <p>Realiza atención del recién nacido prematuro y/o con patología con enfoque biopsicosocial, organizando la unidad de acuerdo a las necesidades detectadas, favoreciendo el bienestar integral, determinando condiciones biopsicosociales maternas y de sus redes generando vínculos saludables con el neonato y favoreciendo la disponibilidad lactancia materna directa o indirecta.</p> <p>Evalúa condición del recién nacido/a en periodo de transición, realizando examen físico y tomando exámenes de laboratorio según corresponda, educando e informando a progenitores o acompañante significativo en</p> | <p>Rubricas Caso clínico Pautas</p> |

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| <p>Evaluar la atención del recién nacido prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales de atención inmediata y hospitalizado, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, actuando bajo los principios éticos, para entregar una atención de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario, integrando y educando a los padres, tutores o familiares, en concordancia con las políticas de salud chilenas y marco legal de la profesión matrn/matrona.</p> | <p>conjunto con el equipo multidisciplinario de salud.</p> <p>Evaluar el estado del recién nacido para el traslado a alojamiento conjunto u hospitalización según condición del neonato e indicación medica, coordinando traslado según necesidad, integrando al padre o acompañante significativo.</p> <p>Fomenta la lactancia materna precoz y el vínculo entre el recién nacido/a y su madre mediante el contacto piel a piel precoz, utilizando herramientas de comunicación efectiva y previniendo IAAS y COVID-19</p> <p>Fomenta el vínculo entre el recién nacido/a y sus progenitores o acompañante significativo utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática, educando con lenguaje acorde al interlocutor y previniendo IAAS y COVID 19</p> | <p>Rubricas Caso clínico</p> |
| <p>Utilizar herramientas de comunicación efectiva y empática con los padres, tutores y familiares del neonato y con el equipo de salud, con un lenguaje claro y comprensible acorde al interlocutor, respetando la interculturalidad, facilitando el trabajo en equipo con el propósito de lograr una atención de calidad.</p> | <p>Facilita canales de comunicación entre los padres o tutores del recién nacido/a y el equipo de salud, utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión.</p> <p>Evidencia pensamiento critico en distintos contextos clínicos conforme a la evidencia disponible.</p> | <p>Rúbricas Caso clínico</p> |
| <p>Reflexionar sobre la atención brindada al neonato y a los padres, tutores y familiares bajo un pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo, basado en la evidencia científica disponible y principios</p> | <p>Realiza un análisis reflexivo y critico respecto a su desempeño en distintos contextos clínicos.</p> <p>Previene infecciones asociadas a la atención en salud mediante aplicación de estrategias</p> | <p>Rúbricas Caso clínico</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>éticos, mediante una comunicación efectiva, para evaluar su actuar y realizar mejoras.</p> | <p>cumpliendo con normativas y protocolos clínicos de la unidad.</p> <p>Aplica normas administrativas y protocolos clínicos de la unidad para la atención del recién nacido/a de acuerdo a condición de salud.</p> <p>Actúa de acuerdo a los principios éticos y bioéticos inherentes a su rol profesional en toda situación enfrentada.</p> <p>Identifica signos clínicos asociados al dolor y a un estado desorganizado respecto a los cuidados del neurodesarrollo, determinando las conductas para el manejo no farmacológico del dolor, favoreciendo un correcto neurodesarrollo.</p> <p>Registra en ficha clínicas y documentos de uso habitual de la unidad, en forma oportuna y veraz, ordenada, clara y completa, todas las acciones realizadas acorde a las normas establecidas</p> | |
|---|---|--|

5. Unidades de Aprendizaje

| |
|--------------------------------------|
| <p>1. Neonatología hospitalizada</p> |
|--------------------------------------|

6. Recursos de Aprendizaje

| |
|---|
| <p>Práctica clínica</p> <p>Computadores</p> <p>Apuntes clases de neonatología</p> |
|---|

7. Comportamiento y ética académica:

Se espera que los estudiantes actúen en sus diversas actividades académicas y estudiantiles en concordancia con los principios de comportamiento ético y honestidad académica propios de todo espacio universitario y que están estipulados en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Aysén, especialmente aquellos dispuestos en los artículos 23°, 24° y 26°.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1.0).

Planificación del curso

8. Responsables

| | | | |
|--|--|---------------------------------|--------------------|
| Académico (s) Responsable (s) y equipo docente | Paula Rodriguez Zagal Ximena Paredes Villarroel (R) | | |
| Contacto | paula.rodriguez@uaysen.cl Ximena.paredes@uaysen.cl | | |
| Año | 2022 | Periodo Académico | II semestre |
| Horario clases | Según rotación clínica | Horario de atención estudiantes | Consultar por mail |
| Sala / Campus | | | |

9. Metodología de Trabajo:

Presentación de casos clínicos :

En esta actividad los y las estudiantes trabajaran individual según cada campo clínico, en el cual debe realizar una presentación en poder point presentado un caso clínico de un recién nacido hospitalizado dando énfasis al manejo de una patología que presente este según norma local y comparando con recomendaciones y/o normas ministeriales y la conducta de matrona/matrón en este caso. Esta actividad será evaluada mediante una rubrica.

Practica clínica:

NEONATOLOGÍA HOSPITALIZADO: Modalidad turno, 2 semanas UTI y 2 semanas C. Mínimos.

Actividad de autoaprendizaje

Los y las estudiantes profundizan mediante la lectura individual sobre fisiología y patologías vistas en unidades de neonatología que serán necesaria para su desempeño adecuado en sus actividades clínicas

10. Evaluaciones:

- La presentación del caso clínico por cada campo clínico será evaluada mediante una rúbrica aplicada por los docentes el día de la presentación.
- El desempeño clínico será evaluado mediante rúbricas aplicadas por docente de carrera y docente clínico.
- Los docentes de la carrera se presentarán al inicio y al final de la rotación de URNI y de neo hospitalizado según disponibilidad horaria planificadas anteriormente y previa autorización de la supervisora de las unidades, de modo de lograr la supervisión indirecta de los estudiantes y evaluar con el instrumento dispuesto para aquello.

PONDERACIONES NOTAS:

- Rúbrica docente clínico (45%)
- Rúbrica docente carrera de supervisión indirecta (25%)
- Presentación y defensa de casos clínicos (30%)

CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO

- Nota de presentación a examen (70%)
- Nota de examen (30%)

**** EXAMEN OBLIGATORIO, SOLO LOS INTERNOS QUE TENGAN PAUTAS APROBATORIAS QUEDARÁN HABILITADOS PARA RENDIRLO*****

11. Otros aspectos asociados al funcionamiento del curso:

- La nota final para la aprobación de la asignatura deberá ser mayor o igual a un **4.0**.
- Como condición para acceder al examen, la ponderación de las pruebas teóricas (sin contar trabajos, seminarios, test, etc.) debe obtener como nota mínima **4.0**, de lo contrario, no cumplirá requisitos mínimos para la aprobación del curso.
- La asistencia mínima requerida para las actividades evaluadas, entiéndase estas, como participación en seminarios presenciales u online, ABP, pruebas, actividades simuladas y prácticas clínicas, será del **100%**. La falta a estas actividades en periodo presencial solo podrá ser mediante justificación debidamente realizada en secretaria académica
- La asistencia a clases en periodo de clases con modalidad remota no se contabilizará. A su vez, al terminar las medidas de aislamiento social o las que proponga la autoridad sanitaria nacional o regional, la asistencia se contabilizará con porcentajes descritos en reglamento general de estudiantes de pregrado.

- Las actividades prácticas de atención de paciente directo y simulado estarán condicionadas bajo autorización institucional universitaria (Dirección académica) y condiciones permisivas del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.
- **La reprobación de la práctica clínica (nota menor a 4.0), significará la reprobación de la asignatura** y dará pie a “revisión de caso” en comité de carrera (PEC, Jefa de carrera y encargada de prácticas clínicas) en conjunto con dirección académica con el fin de revisar opciones disponibles dispuestas en el convenio docente asistencial con en el servicio de salud aysén para repetir actividad.
- Cada práctica clínica es independiente entre sí. Por lo que la obtención de nota inferior a 4.0 en cualquiera de las desarrolladas significa la reprobación de la asignatura.
- En caso de tener cualquier problema o dificultad en los campos clínicos se debe conversar con el supervisor clínico a cargo, el cual informará al profesor encargado de curso el que procederá según situación.
- Es deber de los estudiantes informarse sobre las rúbricas con los que serán evaluados en las prácticas clínicas y actividades simuladas. Las notas finales deben ser revisadas en conjunto con el supervisor clínicos, el cual debe dar feedback de toda la actividad, para posteriormente el alumno firme su nota. Cualquier reparo, reclamo o problema debe ser solucionado con el supervisor clínico quien es el responsable de las actividades.
- **Puntualidad a todas las actividades:** No se permite el ingreso **después de 15 minutos** iniciado el turno, se requiere participación activa del estudiante, no se permitirá uso del teléfono celular durante el turno ni en evaluaciones a no ser que el docente lo estime conveniente.
- En caso de cualquier problema o dificultad en la asignatura, se deben respetar los conductos regulares. Lo cual significa que siempre en primera instancia se debe conversar con el profesor encargado de la asignatura por vía mail o UCampus y posteriormente evaluar remitirse a jefatura de carrera.

REGLAMENTO INTERNADO 2022

Asistencia y puntualidad

- Asistencia a experiencias clínicas: la inasistencia a la experiencia clínica debe ser recuperada en su totalidad.
- La inasistencia a la unidad práctica debe ser comunicada a primera hora a la docente encargada de la experiencia clínica y justificada con documento correspondiente (certificado médico y/o asistente social) al correo asistencia@uaysen.cl, con copia al/a docente encargado/a internado, Jefa de carrera, en un período no mayor de 72 horas. La inasistencia no justificada es causal de reprobación de ésta.
- Si la inasistencia justificada, supera el 15% del total de horas de la unidad práctica, ésta se considera reprobada y deberá rendirse en un nuevo período académico. Si la inasistencia justificada es menor al 15%, ésta debe ser recuperada dentro del período de práctica, según disponibilidad del docente y campo clínico, en horario a convenir. Si el alumno no cumple la recuperación de horas, no tiene derecho a rendir el examen.
- Los atrasos menores a 15 minutos deberán ser justificados con la docente encargada de la unidad práctica.
- La suma de atrasos que superen los 30 minutos se considerará como inasistencia de un día de práctica que deberá ser recuperado. Los atrasos reiterados y que superen el 25% del total de la práctica significa la reprobación de la experiencia clínica.

Experiencia Clínica

- En el primer día de práctica, el alumno deberá presentarse con matrona coordinador/a y permanecer en el Servicio, para orientación y luego integrarse al turno que le corresponda por rotación.
- El uniforme es de uso exclusivo dentro de los recintos de los Servicios de Salud.
- El uniforme clínico debe ser de la universidad, con el respectivo logo, en su defecto Rojo completo o En el caso que la institución disponga de uniformes internos por contextos de pandemia deben ser los utilizados
- Siempre debe portar la credencial de la universidad que lo identifique como alumna de dicha casa de estudios.

- Está prohibido el ingreso o salida con el uniforme, ya sea de la universidad o institucional a los centros sanitarios de práctica, considerándose una falta gravísima el uso de este fuera del centro sanitario. Quedando su caso para ser evaluada por la carrera dentro del Departamento de Cs. de la Salud y si lo amerita la Dirección Académica de la Universidad.
- La presentación personal debe ser intachable. Es decir, tanto hombres como mujeres que utilicen cabello largo deben tener el pelo completamente amarrado, en el caso que utilicen aros estos deben ser pequeños y pegados a la oreja. se prohíben el uso pearing visibles, así como collares, aros y pulseras. Considerándose vectores de múltiples infecciones.

Comportamiento

- El alumno debe demostrar hábitos, conductas y actitudes de acuerdo a valores éticos morales, acorde a su formación profesional durante toda su trayectoria académica
- Las conductas negativas hacia el docente, grupo de trabajo, equipo de salud o usuarios serán motivo de amonestación verbal o escrita por el docente en la hoja de vida. Si la situación lo amerita será evaluada por la carrera dentro del Departamento de Cs. de la Salud.
- Los turnos de noche son de vigilia y eventualmente se podrá descansar previa autorización de la matrona jefe de turno cuando el trabajo lo permita.

Cumplimiento de Normas:

- En el transcurso de la primera semana de práctica el alumno debe tomar conocimiento de las normas del servicio y NO incurrir en el incumplimiento de éstas.
- Es obligación del alumno la lectura del presente reglamento .
- El alumno deberá presentarse puntualmente en la entrega de turno, con su uniforme.
- Esta prohibido el uso de celulares durante la entrega de turno.
- El alumno deberá permanecer en el establecimiento las 12 horas de turno más el tiempo de entrega de turno. Cualquier eventualidad debe ser informada al matrón de turno así como a su supervisor de internado.

Prevención IAAS y Normativa COVID

- Todo alumno que accidentalmente se contamine con fluidos corporales, durante la jornada de trabajo, deberá regirse por las normas de manejo de I.A.A.S. vigentes del servicio.
- Es responsabilidad de cada estudiante contar con su resulta PCR (-) para su ingreso a internado y cada vez cambie de Establecimiento debe tener un PCR (-) para su ingreso en la nueva unidad.
- En el caso que algún estudiante se contagie o sea catalogado como contacto estrecho para COVID-19 deberá hacer reposo por **7-11 días** desde la notificación del hecho por parte de la SEREMI de Salud Aysén, De acuerdo a la normativa nacional vigente considerando el carnet de vacunación completa.
- Esta situación afectará directamente el desarrollo de la práctica, quedando pendiente la evaluación del caso según disponibilidad de tiempo y campo clínico para recuperar.
- Es **deber** de los estudiantes protegerse adecuadamente y constantemente del COVID-19. Utilizando mascarilla provistas por el servicio, así como, escudos faciales cada vez que se realice atención directa de pacientes.
- Es importante el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) tanto dentro de las instituciones sanitarias como fuera de ésta. El uso de mascarilla es obligatorio.
- Todos los estudiantes deben dar cumplimiento a la Declaración Jurada que fue firmada por el alumno al inicio de sus prácticas el presente año, en donde el Servicio de Salud Aysén en su documento RES. Exenta N°3303 que Aprueba Protocolo de Ingreso de estudiantes Práctica Profesional e Internado Asistencial, en el Contexto de Alerta Sanitaria Clínicas. En donde Declaran Bajo Juramento:
 - a) Que durante el desarrollo de la Práctica Profesional y/o Internado Asistencial, respetarán las normas institucionales del Establecimiento Asistencial, así como también resguardar los derechos de los usuarios de

acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº20.584 y la garantía de calidad en la atención de los usuarios del establecimiento, vinculados al cumplimiento de los requerimientos de la acreditación.

- b) Que si durante el desarrollo de la Práctica Profesional y/o Internado Asistencial, tuviera alguna sintomatología asociada a COVID-19, dará aviso inmediato a su supervisor clínico del Servicio y/o Unidad Clínica del Establecimiento Asistencial y al(a) Jefe (a) de Carrera del Centro Formador.
- c) Que durante el desarrollo de la Práctica Profesional y/o Internado Asistencia, se mantendrá en la localidad o la ciudad, donde se encuentra el Establecimiento Asistencial evitando al máximo los desplazamientos, con el fin de minimizar riesgos de contagios.
- d) Que durante el desarrollo de la Práctica Profesional y/o Internado Asistencial, resguardará los aspectos relacionados con el comportamiento social, limitando al máximo los contactos, para no provocar situaciones de riesgo de contagios, y que puedan afectar su desempeño en el Servicio y/o unidad del Establecimiento Asistencial.

Sí, se comprueba el incumplimiento de cualquiera de los punto comprometidos bajo declaración jurada, será considerada una falta gravísima. Quedando su caso para ser evaluada por la carrera dentro del Departamento de Cs. de la Salud y a la Dirección Académica de la Universidad.

12. Planificación de las actividades de enseñanza- aprendizaje y de evaluación **PENDIENTES**